



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de junio de 2018.

## **NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

**Primero.** Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indican:

- D<sup>a</sup>. Isabel Bueso Guirao, anterior Secretaría Autonómica de Presidencia, como vocal suplente de la Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.
- D. Jesús Tormo Abellán y D. Agustín Yepes Caravaca, vocales titulares en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- D. David Botía López y D. José Saavedra Gálvez vocales suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



**Segundo.** Nombrar al vocal suplente del vocal nato del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indica:

- D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, vocal suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

**Tercero.** Nombrar como vocales titulares y suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Consejo de Administración del citado Organismo a los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup>. Natalia Ruiz Pérez, vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Alicia Solana Campoy, vocal titular.
- D. Jesús Tormo Abellán, vocal suplente.

### **NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 29 de mayo de 2018), se resuelve el



concurso n.º 299 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 10 de abril de 2018, (BOE de 29 de abril de 2018), resultando de ello la adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Nombrar a los Registradores que a continuación se indican:

- D. David Alejandro Rodríguez Sánchez, procedente del Registro de Astorga, Registrador del Registro de Alhama de Murcia.

- D<sup>a</sup> María Clara Treviño Peinado, procedente del Registro de Alacant/Alicante N<sup>o</sup> 07, Registradora del Registro de Cartagena N<sup>o</sup> 04.



- D. Eduardo María Fernández-Luna Abellán, procedente del Registro de Vélez-Rubio, Registrador del Registro de Lorca Nº 01.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

### **TOMA DE RAZÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN PROYECTOS EUROPEOS.**

Consejería proponente: Presidencia

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar cuenta de que la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación va a iniciar la elaboración de una estrategia para fortalecer la participación de la Región de Murcia en proyectos europeos.

**SEGUNDO.-** Solicitar la colaboración de todos los departamentos de la Administración Regional para que el resultado sea óptimo y transversal, y refleje líneas de actuación futuras aplicables a toda la Administración Regional.

### **TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**



Consejería proponente: Presidencia

**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0541**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, sobre “Reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0543**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la puesta en marcha del “código Parkinson” para formación y coordinación del personal médico y especializado que atiende a las personas afectadas por esta enfermedad”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0542**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de garantía de acceso a un única cartera básica de servicios sanitarios y de medidas en relación con el copago farmacéutico, en especial para personas en situación de necesidad”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0544**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de promoción del acuerdo en el Consejo Interterritorial del Servicio



Nacional de Salud para homogeneizar criterios de prestación de servicios funerarios”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1880**, sobre “Relación de expedientes en tramitación, al día de la fecha, en la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, con especificación de tipo de expediente, fecha de inicio, solicitante, motivo de la solicitud, última actuación realizada y estado actual”, formulada por don Emilio Ivars Ferrer, diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de julio, en horario de 9:00 a 14:00, a fin de examinar dichos expedientes, así como realizar las anotaciones o solicitar copias que estime pertinentes, rogándole indique el día y la hora de la visita en el teléfono 968 228828 con antelación suficiente.

**DECRETO DE ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRASFERENCIA DE LA TITULARIDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, DE UNA FINCA URBANA DE SU PROPIEDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (NUEVO I.E.S VALLE DE LEIVA).**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de aceptación de la mutación demanial con transferencia de la titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de una finca urbana de su propiedad sita en el citado municipio con una superficie total de 8.172,53 m<sup>2</sup>, para la construcción de un centro de educación secundaria (nuevo I.E.S Valle de Leiva).

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

#### **MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.**

Consejería proponente: Hacienda

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
18.03.00.313P.227.09	2020	61,01 %	419.165,12

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES DE GASTOS APLICABLES A EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS FUTUROS, DEBIDO A LA TRAMITACIÓN D LA CONVOCATORIA -BECAS FORMACION LIFE+FOREST CO2.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.04.00.442F.483.50, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.04.00.442F.483.50	2019	132,00 %	39.600,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y LA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CUYA FINALIDAD ES LLEVAR A CABO REASIGNACIÓN DE PARTE DE CRÉDITOS POR LA QUE SE MODIFICA LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SE ATRIBUYE A LAS CORRESPONDIENTES CONSEJERÍAS LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS.**

Consejería proponente: Hacienda



### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDAS / PROYECTOS DE ORIGEN		EUROS
11.01.00.112A.212.00 Edificios	Proyecto 34120 "Gastos funcionamien to Secretaría General Fomento"	31.242,95
11.01.00.112A.213.00 Maquinaria		15.448,99
11.01.00.112A.213.01 Instalaciones		48.962,72
11.01.00.112A.213.02 Utillaje		19.698,45
11.01.00.112A.215.00 Mobiliario y enseres		1.000,00
11.01.00.112A.220.00 Ordinario no inventariable		19.707,41
11.01.00.112A.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5.107,41
11.01.00.112A.221.00 Energía eléctrica		573.250,28
11.01.00.112A.221.01 Agua		20.083,55
11.01.00.112A.221.02 Gas		6.470,60
11.01.00.112A.221.03 Combustible y carburantes para automoción		252.187,18
11.01.00.112A.221.04 Vestuario		40.000,00
11.01.00.112A.221.09 Otros suministros		4.600,00
11.01.00.112A.222.01 Postales y telegráficas		221.672,02
11.01.00.112A.223.00 Transportes		1.000,00
11.01.00.112A.224.09 De otros riesgos		6.914,05
11.01.00.112A.225.01 Autonómicos		6.390,12
11.01.00.112A.226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.170,50



PARTIDAS / PROYECTOS DE ORIGEN		EUROS
11.01.00.112A.226.02 Publicidad y propaganda	Proyecto 34120 "Gastos funcionamiento Secretaría General Fomento"	37.783,69
11.01.00.112A.226.03 Jurídicos, contenciosos		63.932,11
11.01.00.112A.227.00 Limpieza y aseo		250.960,36
11.01.00.112A.227.06 Estudios y trabajos técnicos		14.500,00
11.01.00.112A.230.01 Reembolso de gastos de Altos Cargos		778,40
11.01.00.112A.230.02 Del Personal		1.000,00
11.01.00.112A.231.01 De Altos Cargos		944,29
11.01.00.112A.231.02 Del Personal		1.000,00
11.01.00.112A.632.00 Instalaciones técnicas	Proyecto 34125 "Dotación y equip. Sec. Gral."	88.050,00
11.01.00.112A.350.00 Intereses de demora		249.544,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.984.399,10</b>

  

PARTIDAS / PROYECTOS DE DESTINO		EUROS
11.06.00.511A.212.00 Edificios	Proyecto 34120 "Gastos funcionamiento Secretaría General Fomento"	31.242,95
11.06.00.511A.213.00 Maquinaria		15.448,99
11.06.00.511A.213.01 Instalaciones		48.962,72
11.06.00.511A.213.02 Utillaje		19.698,45
11.06.00.511A.215.00 Mobiliario y enseres		1.000,00
11.06.00.511A.220.00 Ordinario no inventariable		19.707,41
11.06.00.511A.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5.107,41
11.06.00.511A.221.00 Energía eléctrica		573.250,28
11.06.00.511A.221.01 Agua		20.083,55
11.06.00.511A.221.02 Gas		6.470,60
11.06.00.511A.221.03 Combustible y carburantes para automoción		252.187,18
11.06.00.511A.221.04 Vestuario		36.300,00
11.06.00.511A.221.09 Otros suministros		4.600,00
11.06.00.511A.222.01 Postales y telegráficas		221.672,02



PARTIDAS / PROYECTOS DE DESTINO		EUROS
11.06.00.511A.223.00 Transportes		1.000,00
11.06.00.511A.224.09 De otros riesgos		6.914,05
11.06.00.511A.225.01 Autonómicos		6.390,12
11.06.00.511A.226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.170,50
11.06.00.511A.226.02 Publicidad y propaganda		37.783,69
11.06.00.511A.226.03 Jurídicos, contenciosos		63.932,11
11.06.00.511A.227.00 Limpieza y aseo		254.660,36
11.06.00.511A.227.06 Estudios y trabajos técnicos		14.500,00
11.06.00.511A.230.01 Reembolso de gastos de Altos Cargos		778,40
11.06.00.511A.230.02 Del Personal		1.000,00
11.06.00.511A.231.01 De Altos Cargos		944,29
11.06.00.511A.231.02 Del Personal		1.000,00
11.06.00.511A.632.00 Instalaciones técnicas	Proyecto 34125 "Dotación y equip. Sec. Gral." "	88.050,00
11.06.00.511A.350.00 Intereses de demora		249.544,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.984.399,10</b>

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

### **CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Portavoz



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar al siguiente miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados:

- Don David Martínez Victorio.

**SEGUNDO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por el Rector de la Universidad de Murcia, a don Santiago Álvarez Carreño.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCÍO. A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR), COMO AYUDA PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DERIVADOS DE CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA,**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto, la modificación del Decreto nº 109/2018, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de continuación de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL FRUVECO, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de ayuda a la mercantil **FRUVECO, S.A.**, con C.I.F. A30224588, para la instalación de un nuevo



establecimiento industrial, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por importe de 4.000.000,00 € sobre un gasto elegible de 20.470.300,47 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 “Apoyo a la Transformación y Comercialización Agroalimentaria Regional”, con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	0,00 €	0,00 €	20.470.300,47 €	0,00 €	0,00 €	20.470.300,47 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	0,00 €	0,00 €	20.470.300,47 €	0,00 €	0,00 €	20.470.300,47 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	0,00 €	0,00 €	4.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000.000,00 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	9.954.206,82 €	10.516.093,65 €		20.470.300,47 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	1.945.102,23 €	2.054.897,77 €		4.000.000,00 €

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL CERON FRUITS, S.L., PARA UNIDAD DE MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCOLA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda a la mercantil **CERON FRUITS, S.L.**, con C.I.F. B73890493, para una unidad de manipulación hortofrutícola, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por un importe de 1.577.116,22 € sobre un gasto elegible de 5.257.054,07 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional", con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	0,00 €	0,00 €	5.252.342,07 €	4.712,00 €	0,00 €	5.257.054,07 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	0,00 €	0,00 €	5.252.342,07 €	4.712,00 €	0,00 €	5.257.054,07 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	0,00 €	0,00 €	1.575.702,62 €	1.413,60 €	0,00 €	1.577.116,22 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	5.257.054,07 €			5.257.054,07 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	1.577.116,22 €			1.577.116,22 €

## AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A LA MERCANTIL GARCIA ARANDA, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda a la mercantil **GARCIA ARANDA, S.L.**, con C.I.F. B30000574, para la construcción de una central hortofrutícola, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por un importe de 2.314.230,55 € sobre un gasto elegible de 11.571.152,77 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 “Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional”, con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	512.232,35 €	10.200.157,42 €	759.013,00 €	99.750,00 €	0,00 €	11.571.152,77 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	512.232,35 €	10.200.157,42 €	759.013,00 €	99.750,00 €	0,00 €	11.571.152,77 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	102.446,47 €	2.040.031,48 €	151.802,60 €	19.950,00 €	0,00 €	2.314.230,55 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	11.571.152,77 €			11.571.152,77 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	2.314.230,55 €			2.314.230,55 €



**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL MARIN GIMENEZ HNOS. S.A., PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y DE EFICIENCIA TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA DE ELABORADOS VEGETALES PARA USO INDUSTRIAL.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de ayuda a la mercantil **MARIN GIMENEZ HNOS S.A.** con C.I.F. A30017883, para la mejora de los procesos de producción y de eficiencia tecnológica para la industria de elaborados vegetales para uso industrial, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por , un importe de 2.612.287,62 € que suponen un gasto total de 6.530.719,05 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 “Apoyo a la Transformación y Comercialización Agroalimentaria Regional”, con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	0,00 €	1.203.227,55 €	1.158.844,01 €	2.890.549,96 €	1.278.097,55 €	6.530.719,07 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	0,00 €	1.203.227,55 €	1.158.844,01 €	2.890.549,96 €	1.278.097,55 €	6.530.719,07 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	0,00 €	481.291,02 €	463.537,60 €	1.156.219,98 €	511.239,02 €	2.612.287,62 €



Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	3.598.445,49 €	2.932.273,56 €		6.530.719,05 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	1.439.378,20 €	1.172.909,42 €		2.612.287,62 €

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL COOL VEGA, S.L., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CREMAS Y BEBIDAS VEGETALES.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de ayuda a la mercantil **COOL VEGA, S.L.**, con C.I.F. B73510174, para la instalación de una nueva industria de fabricación de cremas y bebidas vegetales, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por un importe de 2.771.735,33 €, sobre un gasto elegible de 9.239.117,77 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:



NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	1.480.676,00 €	10.020.948,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.501.624,42 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	1.480.676,00 €	7.758.441,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.239.117,77 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	444.202,80 €	2.327.532,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.771.735,33 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	9.239.117,77 €			9.239.117,77 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	2.771.735,33 €			2.771.735,33 €

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A LA MERCANTIL CITRICOS LA PAZ, S.L. PARA APOYO A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA REGIONAL.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda a la mercantil CITRICOS LA PAZ SL, con C.I.F. B73683492, para la construcción de una central hortofrutícola, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad por un importe de 2.358.332,77 €, sobre un gasto elegible de 9.433.331,03 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 “Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional”, con la siguiente distribución por anualidades:



El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	0,00 €	360.102,78 €	8.702.087,83 €	339.015,42 €	32.125,00 €	9.433.331,03 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	0,00 €	360.102,78 €	8.702.087,83 €	339.015,42 €	32.125,00 €	9.433.331,03 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	0,00 €	90.025,70 €	2.175.521,96 €	84.753,86 €	8.031,25 €	2.358.332,77 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	6.904.482,89 €	2.528.848,14 €		9.433.331,03 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	1.726.120,73 €	632.212,04 €		2.358.332,77 €

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESION DE AYUDA A LA MERCANTIL EL POZO ALIMENTACION S.A. PARA APOYO TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA REGIONAL +.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda a la mercantil **EL POZO ALIMENTACION S.A.**, con C.I.F. A30014377, para reforma y modificación del edificio existente, ya que cumple con todos los requisitos de admisibilidad, por importe de 4.000.000,00 € sobre un gasto elegible de 41.867.738,91 € con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08,



proyecto 43747 “Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional”, con la siguiente distribución por anualidades:

El importe según la solicitud de ayudas queda reflejada en la siguiente tabla resumen:

NRUE concesión	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>GASTO SOLICITADO</b>	664.364,71 €	23.856.788,42 €	22.801.742,82 €	0,00 €	0,00 €	47.322.895,95 €
<b>GASTO ELEGIBLE</b>	640.385,21 €	17.092.812,39 €	24.134.541,31 €	0,00 €	0,00 €	41.867.738,91 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	115.269,34 €	3.076.706,23 €	808.024,43 €	0,00 €	0,00 €	4.000.000,00 €

Por necesidades presupuestarias la financiación se realizará según la siguiente tabla resumen:

	2018	2019	2020	TOTAL
<b>GASTO ELEGIBLE</b>		41.867.738,91 €		41.867.738,91 €
<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>		4.000.000,00 €		4.000.000,00 €

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA AUTOCARES ÁGUILAS, S.A., PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-065, ASÍ COMO PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Autocares Águilas, S.A. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-065.

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Autocares Águilas, S.A. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-065.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 3 y 4)

### **DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE DIVERSAS CONFEDERACIONES REGIONALES Y EMPRESARIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de subvenciones a otorgar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) y de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de programas y actividades de apoyo al desarrollo empresarial, por un importe total de 225.000 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES 360.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de una subvención a otorgar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena





## **LA FOMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POSTDOCTORAL EN EL EXTRANJERO 2018.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la convocatoria de las Ayudas para la formación y perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero para 2018, por importe total máximo de 784.800 euros.

**TOMA DE RAZÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE A CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (ENERAGEN).**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno queda enterado de la solicitud de adhesión por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN).

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE REGIONAL DE CALNEGRE Y CABO COPE.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Lorca para la protección de la biodiversidad del Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

### **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**



**DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL, DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúnan los requisitos del Sistema de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE CIEZA, JUMILLA, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER PARA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE SUS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA PEÑA CICLISTA GUERRITA., PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS EN 2018 CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL XXVII TROFEO GUERRITA, MEMORIAL JUAN ROMERO Y DIEGO SÁNCHEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23.2 DE LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a La Peña Ciclista



Guerrita., para colaborar en los gastos ocasionados en 2018 con motivo de la organización del XXVII Trofeo Guerrita, Memorial Juan Romero y Diego Sánchez.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA APLICACIÓN DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para aplicación de la ley de gratuidad de libros de texto durante el curso escolar 2018-2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**



Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a interponer recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución de 5 de octubre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-10-2017), en la que figuraba como admitida, en el anexo I, D<sup>a</sup> Inmaculada Gallo Sallent.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO PARA DOTACIÓN DE LA RED DE HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de diagnóstico y tratamiento oncológico para dotación de la red de hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto inicial del contrato:** 11.278.920,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de entrega:** 12 meses.

## CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción



Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 121.530,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

**CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, que se adjunta a la presente, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 129.483,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)



**TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ATENDER A DOS MENORES TUTELADOS EN EL CENTRO ACREDITADO “LA FUENTE” DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN “ST3”.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada de declarar la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en la relación nominal que se anexa, en el centro acreditado “La Fuente” dependiente de la Fundación “ST3”, CIF G-86771714, con efectos de 16 y 17 de mayo de 2018 y ordenar el internamiento en el referido centro en cumplimiento de la medida de protección recogida en la Resolución de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

**RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO “LA FUENTE”**

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE EFECTOS
[REDACTED]	16/05/2018
[REDACTED]	17/05/2018



**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CATERING EN LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA “VIRGEN DEL VALLE”, POR LA EMPRESA ARAMARK, S.A.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de continuar la ejecución del servicio de catering en la Residencia Psicogeriatrica “Virgen del Valle”, por la empresa ARAMARK, S.A. por importe aproximado de 75.000 Euros y por una duración estimada de 2 meses y medio, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 120 apartado 1, a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**